

Número de expediente : CONTR 2022 594551

Título de expediente: CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO KIOSCO-RESTAURANTE PUERTO LOBO (T.M. VÍZNAR, GRANADA)

Plazo presentación de ofertas: hasta el 25/10/2022 a las 12:00

Reunión informativa con personas interesadas: 28 de septiembre de 2022, 12:00

Web publicación: Plataforma de contratación Junta de Andalucía:

[https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=432374](https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=432374)

#### DATOS BÁSICOS DE CONCESIÓN (I)

- Plazo de explotación: **11 años**
- Empleo directo previsto: **5 personas (tiempo parcial)**
- Servicios a prestar:
  - ✓ Restauración
  - ✓ Venta de artículos
  - ✓ Otros servicios compatibles a propuesta del ofertante
- Mínimo de apertura: **104 días año**

#### DATOS BÁSICOS DE CONCESIÓN (II)

- Valor estimado de concesión<sup>(1)</sup>: **837.138,00 €**
- Importe de licitación<sup>(2)</sup> (sin IVA): 0,00 €
- Cifra neta de negocio<sup>(1)</sup>: **837.138,00 €**
- Solvencia económica exigida: **19.025,86 €** (año de mayor volumen de negocio de los últimos tres)
- Solvencia técnica exigida:
  - ✓ Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años en trabajos similares: **19.025,86 €** (año de mayor ejecución) (no aplicable a empresas de menos de 5 años de actividad)
  - ✓ Cocinero/a o ayudante de cocinero/a que acumule, en los últimos 5 años, de forma continua o discontinua, una experiencia de al menos 1 año en trabajos de cocinero/a de establecimientos hosteleros u hoteleros
  - ✓ Camarero/a que acumule, en los últimos 5 años, de forma continua o discontinua, una experiencia de al menos 1 año en trabajos de camarero/a de establecimientos hosteleros u hoteleros
- Garantía definitiva: **19.025,86 €**

#### DATOS ECONÓMICOS

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canon anual de explotación: <b>300 €/año</b></li> <li>• Inversiones obligatorias<sup>(3)</sup>: <b>28.819,12 €</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mobiliarias: 16.653,62 € (Dotación del mobiliario, menaje, utensilios, electrodomésticos, etc.)</li> <li>✓ Instalaciones: 12.165,50 € (Pinturas, arreglo de carpintería, adecuación a normativa etc.)</li> </ul> </li> <li>• Inversiones optativas<sup>(4)</sup>: 37.936,55 €</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de mantenimientos normativos a satisfacer por la Administración (importes anuales) : 2.110,80 € (cloración)</li> </ul> |
|---|--|



- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos medios de suministros anuales a satisfacer por la empresa concesionaria: 7.720,00 (electricidad, gas, teléfono)</li><li>• Gastos medios de mantenimientos anuales a satisfacer por la empresa concesionaria: 1.455,66 € (depuración, calderas, climatización, gas, medios contra incendios, DDD, legionella, retirada de residuos)</li></ul> |  |
|---|--|

### DATOS BÁSICOS DE CONCESIÓN (II)

- Ponderación de criterios no aritméticos: **40 puntos**
  - ✓ Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso: 20 puntos
  - ✓ Criterio: Adecuación de la propuesta técnica
- Ponderación de criterios aritméticos: **60 puntos**
  - ✓ Mejoras técnicas aportadas (inversiones opcionales): 20 puntos
  - ✓ Mayor cuantía de la oferta económica sobre canon: 20 puntos
  - ✓ Criterios medioambientales y/o sociales: 20 puntos
    - Incorporación de personas trabajadoras vinculadas a la ejecución de cualquiera de los servicios con un contrato laboral estable (indefinido y a tiempo completo): 10 puntos
    - Incorporación de personas trabajadoras vinculadas a la ejecución de los servicios de información, recepción y promoción y/o de dinamización y/o educación ambiental que cuenten con una formación específica (mínimo 50 horas) sobre el patrimonio natural y/o cultural del espacio natural donde se desarrollen los servicios: 10 puntos

<sup>(1)</sup>Importe correspondiente al volumen de ingresos previstos durante el periodo de explotación propuesto

<sup>(2)</sup>Importe máximo satisfecho por la Administración durante el periodo de explotación propuesto

<sup>(3)</sup>Inversiones previstas en el Estudio de Viabilidad y que se consideran necesarias para la puesta en marcha del servicio. Emanan de la situación actual de la instalación. “Mobiliarias” son las que a final de la concesión la empresa gestora podrá retirar, e “Instalaciones” son las que se quedarán a formar parte del bien.

<sup>(4)</sup>Inversiones/mejoras previstas en la “Relación valorada” y que se consideran beneficiosas para el desarrollo de los servicios. Las empresas ofertantes asumen voluntariamente las que estimen.

